
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 008
(Febrero 5 de 2021)**



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL
PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA, VIGENCIA FISCAL 2021”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA,
 en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01,
 Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12 ,
 expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

- B. Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el “Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora”; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 008
(Febrero 5 de 2021)



“(…) Garantizar las condiciones técnicas y administrativas requeridas mediante el desarrollo de estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades

Garantizar que el servicio educativo, se preste bajo los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y a la promoción del desarrollo sostenible.

Fortalecer la gestión del sector educativo municipal, para ser modelo de eficiencia y transparencia.

Educar con pertinencia e incorporar innovación en la gestión educativa local, para una sociedad más competitiva (...)”}

- C. Que la Institución educativa a Diciembre 31 de 2020, presentó unos recursos del Balance por la suma de \$6.372.670,48, los cuales se deben incorporar al presupuesto vigente.
- D. Que mediante resolución número 166051 de Noviembre 27 de 2020, se distribuye una partida para la Institución Educativa por valor de \$25.000.000 para Mantenimiento, de recursos SGP del municipio, fuente 02, los cuales se deben adicionar al rubro de la transferencia ya que no se recaudó a Diciembre 31 de 2020.
- E. Que los recursos del balance y el valor de la resolución por recaudar, se adicionan al presupuesto vigente en la suma de \$31.372.670,48, distribuidos en las siguientes fuentes:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 008
(Febrero 5 de 2021)**



Fuente	Nombre Fuente	Total Recaudado	TotalCompromisos	Valor Recursos de Balance (Total Ingresos - Compromisos)
01	Rec Propios libre destinación	3.043.813,51	2.908.448,00	135.365,51
02	SGP Municipio Itagüí	32.583.500,00	26.583.500,00	6.000.000,00
04	SGP Educación	90.538.496,43	90.358.810,00	179.686,43
05	Transferencias Mpio Recursos Propios	14.459.844,54	14.402.226,00	57.618,54
	Subtotal			6.372.670,48
02	Cuenta por cobrar	0,00	0,00	25.000.000,00
	Total	140.625.654,48	134.252.984,00	31.372.670,48

Que con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$31.372.670,48), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	VALOR
4		INGRESOS	31.372.670,48
402010101		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
40201010101	02	SGP MUNICIPIO	25.000.000,00
403010101		RECURSOS LIBRE DESTINACION Y/O DESTINACION ESPECÍFICA	
40301010101	01	Recursos Propios	135.365,51
40301010101	02	Trasferencia Mpal SGP	6.000.000,00
40301010101	04	Recursos de Destinación Específica (SGP)	179.686,43
40301010101	05	Transferencia Municipio de Itagüí	57.618,54

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1



ACUERDO N° 008
(Febrero 5 de 2021)

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en las partidas de Egresos de la actual vigencia fiscal, la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$31.372.670,48), según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	FTE	DESCRIPCION	VALOR
5		INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA	31.372.670,48
5010102050101	01	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	135.365,51
5010102050101	05	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	57.618,54
5010102050101	04	GASTOS BANCARIOS ENTIDADES FINANCIERAS	179.686,43
5010102010801	02	DOTACIÓN ESCOLAR - MATERIALES EDUCATIVOS - (CONTENEDORES) QUE APORTAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN ESCOLAR EN EL ÁREA AMBIENTAL (BOTELLITAS CON AMOR)	4.000.000,00
5010102010807	02	RES 151848 2020 MEJORAMIENTO AMB PEDAGOGICOS EN PREESCOLAR DOTAC BIBLIOGRAFICA	2.000.000,00
5010102020301	02	MANTENIMIENTO (RES 166051)	25.000.000,00

ARTICULO TERCERO: El presupuesto total de la Institución educativa, adicionando el presente acuerdo es de: CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ML. (\$103.781.991,48).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 008
(Febrero 5 de 2021)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Itagüí, a los 5 días del mes de febrero de 2021.


OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Representante Legal Consejo Directivo
 C.C.No.32.520.908


Alirio Muñoz Pinto
 Representante Docentes
 C.C.No. 12132633


Dora Elena Hurtado Patiño
 Representante Padres de Familia
 C.C.No.43458192


Viviana Marcela Saldarriaga
 Representante de los egresados
 C.C.No. 1036609867


Nover Daniel Villa Mazo
 Consejero Estudiantil
 C.C.No.1000747912


Sandra Patricia Gaviria Correa
 Representante Docentes
 C.C.No.1036601443


Adriana Maria Mora
 Representante Padres de Familia
 C.C.No. 42785814


Margul Guerra Ramirez
 Representante sector productivo
 C.C.No.16707309